



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPIO DE LEANDRO N. ALEM - PROVINCIA DE MISIONES - REPÚBLICA ARGENTINA  
(3315) Sarmiento 85 - (03754) 420322

“1983/2023- 40 años de la Restauración de la Democracia”

## **ORDENANZA XIV – N.º 15**

(Antes Ordenanza 57/18)

ARTÍCULO 1.- Se desafecta del dominio Público Municipal y Afectar al dominio privado municipal Lotes 41D y 41E, Sección Norte Chacra 000, según croquis y fotografía adjunta.

ARTÍCULO 2.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar a la individualización de la parcela o lote ocupado por cada una de las personas que figuran en el Anexo I, determinando en cada caso las dimensiones de las parcelas individualizadas.

ARTÍCULO 3.- Se establece que una vez cumplimentado con lo establecido en los artículos anteriores, autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el pertinente contrato de comodato con cada ocupante de los lotes mencionados.

ARTÍCULO 4.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.-